

APRUEBA CIERRE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y  
FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - SNAC, DE LA  
ASIGNACION "SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS" AÑO 2021

3853

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/2022

RECOLETA,

19 DIC. 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución Exenta N° 0764 de fecha 04 de agosto de 2021 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Recoleta para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC
- 2.- La Resolución N° 1744 de fecha 19 de agosto de 2021 de la Municipalidad de Recoleta, que aprueba convenio entre ambas partes.
- 3.- Respaldo contable de proyecto emitido y visado por el Departamento de Contabilidad.
- 4.- La necesidad de realizar el acto administrativo de cierre del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la cuenta N° 114.05.01.336, CC. 02-71.06.57; N° 114.05.01.337 CC. 02-71.06.58; N°114.05.01.338 CC. 02-71.06.59.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 1178 de fecha 06 de Agosto de 2021, que delega facultades en don Christian Peña Suarez, Director de Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

**RESUELVO:**

- 1.- **REALÍCESE**, el cierre del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC, debido al término de ejecución.
- 2.- **DEVUÉLVASE**, la suma de \$ 899.146- (ochocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos) a Tesorería General de la República.
- 3.- **REALÍCESE**, los ajustes contables pertinentes.
- 4.- **IMPÚTESE**, la devolución que origine este Convenio con cargo a la cuenta contable Ingresos 214.05.01.336, 214.05.01.337, 214.05.01.338 denominada Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CPS/LES/CTC/YDC/FLC/IVP

  
CHRISTIAN PEÑA SUAREZ  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



  
DIRECCION DE CONTROL  
VISADO

**APRUEBA CIERRE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - SNAC, DE LA ASIGNACION "SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS" AÑO 2021**

RESOLUCION N° **3853** /2022

RECOLETA, **19 DIC. 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución Exenta N° 0764 de fecha 04 de agosto de 2021 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Recoleta para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC
- 2.- La Resolución N° 1744 de fecha 19 de agosto de 2021 de la Municipalidad de Recoleta, que aprueba convenio entre ambas partes.
- 3.- Respaldo contable de proyecto emitido y visado por el Departamento de Contabilidad.
- 4.- La necesidad de realizar el acto administrativo de cierre del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la cuenta N° 114.05.01.336, CC. 02-71.06.57; N° 114.05.01.337 CC. 02-71.06.58; N°114.05.01.338 CC. 02-71.06.59.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 1178 de fecha 06 de Agosto de 2021, que delega facultades en don Christian Peña Suarez, Director de Desarrollo Comunitario, en diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha:

**RESUELVO:**

- 1.- **REALÍCESE**, el cierre del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC, debido al término de ejecución.
- 2.- **DEVUÉLVASE**, la suma de \$ 899.146- (ochocientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos) a Tesorería General de la República.
- 3.- **REALÍCESE**, los ajustes contables pertinentes.
- 4.- **IMPÚTESE**, la devolución que origine este Convenio con cargo a la cuenta contable Ingresos 214.05.01.336, 214.05.01.337, 214.05.01.338 denominada Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO: CHRISTIAN PEÑA SUAREZ; DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN; SECRETARIA MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.

  
  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LES/CPS/CTCYDC/FLC:

**Distribución:** Secretaría Municipal, Dirección Asesoría Jurídica, Dirección Control, D.A.F., Contabilidad, DIDECO.





<b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>04-08-2021</b>

<b>Iniciativa ID N°</b>	<b>4946</b>
<b>Acción</b>	<b>AC</b>

**REF:** Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de proyecto para ejecutar a nivel local el "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC" Año 2021, en el marco del Sistema Nacional de Cuidados / Ejecutor: **Municipalidad de Recoleta**.

**RES. EX.** N° **0764** \_2021/CT

**SANTIAGO, 04-08-2021**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: "Chile Solidario"; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.289 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021; en la Resolución Exenta N°300, de 2021 que aprobó la Metodología de selección de comunas para la ejecución del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado", año 2021; en la Resolución Exenta N° 411 de fecha 11 de junio de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba la "Modalidad para la transferencia de recursos en el marco del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado"; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

2°. Que, por su parte, la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021 contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 351, Glosa 13, recursos destinados a financiar el denominado "Sistema Nacional de Cuidado".

3°. Que, en la glosa 13 de la partida 21, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 351, de la antes citada señala en lo precedente, que la transferencia de recursos se efectuará sobre la base de los convenios en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias. Asimismo, establece que estos convenios podrán ser suscritos y aprobados por las Secretarías Regionales Ministeriales correspondiente.

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS – SNAC, DE LA ASIGNACION "SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS" AÑO 2021

RESOLUCION N° 0764 /2021

RECOLETA, 19 AGO. 2021

VISTOS:

1. El convenio de transferencia de recursos de fecha 29 de Julio del 2021, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC.
2. Resolución Exenta N° 0764 con fecha 04 de agosto 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para la ejecución y gestión de acciones referentes al programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia año 2021.
3. La necesidad de formalizar el convenio mediante resolución para proceder la ejecución.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto N° 1178 de fecha 06 de agosto de 2021, que delegó en el señor Christian Peña Suarez, Director de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Recoleta para la aplicación de Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC.
2. **FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del convenio, el Ministerio de Desarrollo Social y familia, transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$203.488.066 (Doscientos tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil sesenta y seis pesos).
3. **VIGENCIA DE CONVENIO**, está sujeta a los plazos de ejecución del convenio que es de 12 meses a partir de la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
4. **IMPUTESE**, los recursos provenientes del ministerio de Desarrollo Social y Familia a las siguientes cuentas:
  - Cuenta de Ingreso 214.05.01.336; Cuenta de Gasto 114.05.01.336 c.c 02-71.06.57
  - Cuenta de Ingreso 214.05.01.337; Cuenta de Gasto 114.05.01.337 c.c 02-71.06.58
  - Cuenta de Ingreso 214.05.01.338; Cuenta de Gasto 114.05.01.338 c.c 02-71.06.59

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO. CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LES/CPS/JSH/OC/ivp

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, DIDECO (2) Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto



18.4127



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	04-08-2021

Iniciativa ID N°	4946
Acción	AC

REF: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de proyecto para ejecutar a nivel local el "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC" Año 2021, en el marco del Sistema Nacional de Cuidados / Ejecutor: **Municipalidad de Recoleta**.

RES. EX. N° **0764**\_-2021/CT

SANTIAGO, 04-08-2021

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: "Chile Solidario"; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.289 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021; en la Resolución Exenta N°300, de 2021 que aprobó la Metodología de selección de comunas para la ejecución del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado", año 2021; en la Resolución Exenta N° 411 de fecha 11 de junio de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba la "Modalidad para la transferencia de recursos en el marco del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado"; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

2°. Que, por su parte, la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021 contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 351, Glosa 13, recursos destinados a financiar el denominado "Sistema Nacional de Cuidado".

3°. Que, en la glosa 13 de la partida 21, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 351, de ley antes citada señala en lo precedente, que la transferencia de recursos se efectuará sobre la base de los convenios en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias. Asimismo, establece que estos convenios podrán ser suscritos y aprobados por las Secretarías Regionales Ministeriales correspondiente.

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS – SNAC, DE LA ASIGNACION "SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS" AÑO 2021

RESOLUCION N° 18744/2021

RECOLETA, 19 AGO. 2021

**VISTOS:**

1. El convenio de transferencia de recursos de fecha 29 de Julio del 2021, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales Sistema Nacional de Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC.
2. Resolución Exenta N° 0764 con fecha 04 de agosto 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para la ejecución y gestión de acciones referentes al programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia año 2021.
3. La necesidad de formalizar el convenio mediante resolución para proceder la ejecución.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto N° 1178 de fecha 06 de agosto de 2021, que delegó en el señor Christian Peña Suarez, Director de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

**RESUELVO:**

1. **APRÚEBESE**, el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Recoleta para la aplicación de Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC.
2. **FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del convenio, el Ministerio de Desarrollo Social y familia, transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$203.488.066 (Doscientos tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil sesenta y seis pesos).
3. **VIGENCIA DE CONVENIO**, está sujeta a los plazos de ejecución del convenio que es de 12 meses a partir de la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
4. **IMPUTESE**, los recursos provenientes del ministerio de Desarrollo Social y Familia a las siguientes cuentas:
  - Cuenta de Ingreso 214.05.01.336; Cuenta de Gasto 114.05.01.336 c.c 02-71.06.57
  - Cuenta de Ingreso 214.05.01.337; Cuenta de Gasto 114.05.01.337 c.c 02-71.06.58
  - Cuenta de Ingreso 214.05.01.338; Cuenta de Gasto 114.05.01.338 c.c 02-71.06.59

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO. CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LES/CRS/ISM/VOG/ivp  
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, DIDECO (Z) Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad y Presupuesto



1874127